



## CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina  
Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

### **CIRCULAR 104-2024**

A los Presidentes de las Entidades Afiliadas

Durante el ciclo 2025, el COMISION DE ÁRBITROS de la CAH, dará inicio al monitoreo del rendimiento físico de todos sus árbitros nacionales. En las CATEGORÍAS 1 y 2 será obligatorio poder completar un test de cooper de 2100 metros las mujeres y 2300 metros los hombres. Para el año 2026 será obligatorio completar 2300 metros las mujeres y 2500 metros los hombres. **Quien no pudiera cumplir con este requisito será reubicado en la CATEGORÍA 3.**

Para las CATEGORÍAS 3 Y 4 no será obligatorio cumplir con esta distancia mínima durante el ciclo 2025, no obstante deberán realizar el test en alguna de las primeras competencias del año a la cual sean designados. **El no completar la distancia establecida será un limitante para ascender a categorías superiores.**

Los ÁRBITROS INTERNACIONALES deberán cumplir con los requerimientos establecidos por la FIH.

Consecuentemente, del rendimiento físico dependerá la representación arbitral que obtengan las ENTIDADES AFILIADAS durante las competencias oficiales de CAH.

Por esta razón, se solicita pudieran designar un PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA MATRICULADO, para poder acompañar a sus árbitros nacionales en la preparación y acondicionamiento físico. Por ejemplo, nombrando un profesional que se desempeñe como PREPARADOR FÍSICO de sus respectivos seleccionados.

Una vez elegido el profesional responsable, deberán compartir los siguientes datos personales a la cuenta de email [arbitroshockey.confederacionarg@gmail.com](mailto:arbitroshockey.confederacionarg@gmail.com):

- Nombre y apellido
- Número de teléfono
- Cuenta de correo electrónico

Se aspira a recibir la información antes del próximo 15 de diciembre.

Esta Circular se emite en una (1) foja, a los 28 días del mes de Noviembre de 2024

CDOR. CARLOS RAFAEL PIRLO  
**SECRETARIO**

DR. ANIBÁL FERNÁNDEZ  
**PRESIDENTE**